

16

## Sesion del dia 4 de Mayo de 1888.

---

Comenzó por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior, y del Parte de las fuerzas sutiles de la Isla y Bahía.

El Sr. Presidente manifestó haver recibido un oficio del Presidente de la Regencia; y habiendo mandado S.M. que se leyese, estava reducido a que en consideracion de la debilidad de memoria en que se hallava, y ser una enfermedad que se viva graduando diariamente, se le admitiese la renuncia que hacia del encargo de Regente, permitiéndole marchar a enseñar a los Alumnos de la Real Armada, si las Cortes lo consideraban útil para ellos. Esto motivó una discusion, y despues de haver hablado varios Sres., resolvieron las Cortes: Que no admitiesen la dimision, que hace el Sr. Aguir del encargo de Regente.

Se dio cuenta de que el Ministro de Hacienda havia remitido el estado de las existencias de víveres, que havia en los Almacenes de este distrito el dia 28 de Abril.

Haviendose dado cuenta de que el Sr. Caycedo pedia licencia temporal para marchar a su País, resolvieron las Cortes: Que se leyese en la Sesion publica de mañana.

El Secretario de Hacienda dirigió, de orden del Consejo de Regencia, un oficio en el que incluye la exposicion que hizo el Consulado de esta Ciudad relativa a que siendo muy corto, o ninguno el perjuicio que puede resultar de no publicar la determinacion de las Cortes, permitiéndose el embargo de los generos finos de algodón Ingleses para la America, havia creído oportuno no publicarla y representar, a fin

de que se extendiese dicho permiso a todos los generos Extrangeros prohibidos hasta aqui; y enteradas de todo las Cortes, resolvieron: Que el Consejo de Regencia lleve a efecto la citada determinacion de S. M., y que pase el Expediente a la Comision de Hacienda, para que comparezca un dictamen sobre los demas puntos.

Por el mismo Ministerio de Hacienda se remitió un oficio con inclusion de la instancia, y acuerdo que la Villa de la Puebla de Guzman presento al Intendente del Exército del mando del General Blake, solicitando se aprueve la reparticion de terrenos bajo las reglas que propone para su execucion; y las Cortes resolvieron pasarse a la Comision de Hacienda, para que dé un dictamen con preferencia.

Se leyó el Parte del Jefe del Estado mayor en que manifiesta los movimientos del Exército enemigo, que sitia la Isla de Leon en el dia 3.

Y levanto la sesion el Sr. Presidente.

M. Manriques de Villapruenca  
J. P.

Miguel Arce de  
Lumbrales  
Dip. de S. M.

Pedro Aparici y Oros  
Dip. de S. M.